8-10/OICC-000007. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, ejercicio 2007

La señora CASTILLO JIMÉNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenos días.

Bienvenidos a todos y a todas a la Comisión de Educación, pero una especial bienvenida al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, que ya nos acompaña, que por primera vez está en la Comisión de Educación. Y que, por lo tanto, y en nombre de todos los miembros, quiero darle la bienvenida al seno de una Comisión que, como digo, desde su incorporación como Consejero Mayor, pues no habíamos tenido ocasión de tener, y hoy vamos a hacerlo.

El informe que se incorpora al orden del día es un Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización y regularidad del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, correspondiente al ejercicio 2007. Hemos pactado con los portavoces que las intervenciones en esta comparecencia, en este informe, sean de un solo turno.

Y sin más dilación, y volviendo a dar la bienvenida al Consejero Mayor, tiene la palabra para hacer el informe.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Pues, muy buenos días. Y muchas gracias, señora Presidenta.

Me va a permitir una precisión. Hace muy poquito que se cambió la ley y ya la denominación del cargo es de Presidente de la Cámara de Cuentas. Es una cuestión meramente semántica, ¿no? Muy bien. Como saben es porque se creó la figura de la Vicepresidencia. Entonces...

Bien. Dicho eso, voy a intentar que sea breve mi intervención para no cansarles demasiado, y que se resalten los aspectos principales y esenciales de este informe de fiscalización del Ente Público de Infraestructuras y Servicios, y después, como es lógico, quedaré a su disposición para las cuestiones que consideren oportunas.

Bien, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en su plan de actuación de 2008, el llevar a cabo una fiscalización del ente público que es objeto de nuestra atención en esta comparecencia, y que correspondía a la actividad que desarrollaba el ente durante 2007. Este informe fue aprobado por el Pleno de la Cámara el día 14 de abril de 2010.

Como seguramente conocen, la Ley, de 28 de diciembre de 2004, de medidas tributarias, administrativas y financieras, creó el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos como entidad de derecho público, que está adscrita a la Consejería, y que tuviera atribuidas una serie de competencias en educación no universitaria. En la actualidad también sigue vinculada a la Consejería de Educación.

La empresa tiene como finalidad..., vamos, la empresa, la entidad, ¿no?, tiene como finalidad principal desarrollar y ejecutar las políticas de infraestructuras educativas y de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria. A 31 de diciembre de 2007, fecha a la que hace referencia el informe, la plantilla del ISE era de 148 trabajadores. El alcance de la actuación se centró en la realización de una fiscalización de regularidad. Es decir, la opinión que vierte la Cámara de Cuentas se refiere a los estados financieros, a las cuentas anuales, sobre la regularidad financiera y sobre el cumplimiento de legalidad de la entidad.

En relación con los estados financieros, con las cuentas anuales, el informe expresa una opinión favorable, excepto por los efectos de una limitación al alcance y una serie de salvedades que me van a permitir que describa. Por lo que se refiere a la limitación al alcance, está relacionada con los contratos administrativos adjudicados por la entidad en 2007. Entre los datos incorporados a la memoria anual de contratación pública de la Junta de Andalucía de 2007 y los proporcionados por la entidad para llevar a cabo el trabajo de fiscalización existen diferencias, existían diferencias que afectan a los importes adjudicados —un montante de 191 millones—, al número de contratos —751— y a los procedimientos utilizados según se tratara de concurso, negociado o contrato menor.

Y por lo que respecta a las salvedades, que he mencionado, a los estados financieros, paso a señalar de los que se trata.

La empresa había venido contabilizando de manera errónea, formando parte de su inmovilizado, las inversiones efectuadas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma, desde la creación..., 2005 hasta 2007, ambos inclusive. En el ejercicio 2008, siguiendo el criterio del nuevo Plan General de Contabilidad, la empresa, la entidad, ya contabiliza las inversiones realizadas en los centros escolares, sin que formen parte de su inmovilizado. La entidad recibió 27 millones de euros en el año 2007 por la prestación de servicios complementarios escolares, es decir, comedores, aula matinal y actividades extraescolares.

Del análisis de estos ingresos, en el informe se destacan los siguientes aspectos. La información facilitada por el programa informático de la Junta de Andalucía, conocido como Séneca, no coincide con los datos aportados en los certificados que realizan los directores de los centros escolares, en relación con el número de alumnos y los importes totales recibidos

emitidos. No coincide la totalidad de los ingresos devengados en cada ejercicio con el total de los ingresos recibidos por la entidad y no se realiza un control de los impagos que se producen en los diversos servicios prestados. Por ello, la cifra registrada por la entidad, en concepto de ingresos complementarios, pudiera no ser exacta. En este sentido, es conveniente que la entidad establezca los controles internos necesarios que puedan garantizar que la totalidad de los ingresos registrados se corresponda con los devengados por precios públicos en los diferentes servicios.

La entidad ha contabilizado 52,6 millones de euros en concepto de gastos por los servicios de comedor prestados en los centros escolares de la Comunidad Autónoma. En las facturas de los servicios de comedor, en un porcentaje del 38% de la muestra seleccionada, es mayor el número de alumnos que consta en la factura de los proveedores que los que figuran en los certificados de los directores de los centros escolares. El importe que figura en la contabilidad, en concepto de gastos por servicio de comedor, podría no ser correcto. Se recomienda que la entidad establezca los controles internos necesarios que garanticen que la totalidad de los gastos contabilizados coincide con los servicios de comedor realmente efectuados.

Seguidamente, van a permitirme que exponga los aspectos principales que contiene el informe relacionados con el control interno. Este es un elemento que, desde la Cámara, se considera muy importante poner de relieve en relación con el desempeño de una entidad. En concreto, hacemos referencia en el informe a las siguientes cuestiones. La empresa no dispone de un manual de procedimientos que desarrolle las funciones encomendadas a los distintos departamentos y puestos de trabajo. El departamento de control interno no cuenta con un plan anual de auditorías internas para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control administrativo y contable y una mejor fiscalización interna de la gestión. En el ejercicio fiscalizado, con carácter general, la entidad no ha cotejado periódicamente los saldos de sus cuentas con terceros.

Del análisis de la información recibida a la solicitud de la Cámara se han tenido diversas diferencias. A modo de ejemplo, se han detectado tres facturas, por un importe total de 364.000 euros, fechadas y contabilizadas por la empresa en 2008, que corresponden a obras que se habían ejecutado en 2007. Se efectuó un pago incorrecto a un proveedor por 668.000 euros. Este error se subsanó en 2008, mediante compensación de factura emitida por el proveedor. De otra parte, otro de los elementos es que la empresa no ha elaborado un inventario de sus bienes muebles e inmuebles. Esta circunstancia impide, en principio, conocer aspectos tales como la ubicación de sus bienes y el estado de uso de los mismos, pudiendo afectar a la garantía sobre la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las cuentas anuales.

En el ejercicio fiscalizado, figuraba como firma para disponer de fondos, en diversas entidades financieras, empleados que no estaban facultados por la entidad. La entidad ha dispuesto para el ejercicio fiscalizado de una contabilidad analítica que, sin embargo, no recoge toda su actividad y no le permite diseñar un adecuado sistema de información ni la emisión de informes analíticos que ayuden a la gestión diaria de la empresa. En la revisión de los gastos del ejercicio, el 30% de las muestras examinadas no estaba correctamente clasificada, según la naturaleza de los gastos facturados. No obstante, estas facturas, ni de manera individual ni en su conjunto, superan el índice de materialidad fijado para el área de fiscalización.

A continuación, se exponen otras conclusiones de regularidad que se destacan en el informe. En lo que se refiere al análisis de los expedientes de contratación, no consta en todos los contratos analizados que, una vez adjudicado el contrato, se notifique a todos los participantes y se publiquen en el boletín oficial correspondiente en el plazo máximo de 48 días. Además, en algún caso, transcurren entre cinco y nueve meses desde la adjudicación a la publicación del correspondiente anuncio.

En cuanto al análisis de personal en el ejercicio auditado, se incorporaron a la empresa tres trabajadores sin convocatoria pública que procedían del sector público, y fueron contratados de forma indefinida. Por otra parte, de la revisión de las retribuciones del personal se detectaron errores en el reconocimiento y pago del complemento de antigüedad, que han sido subsanados posteriormente por la empresa.

Por otro lado, la Ley de Creación del Ente Público no lo dotó de fondo social. Por tanto, después de los resultados negativos en el ejercicio 2007, por importe de 26,2 millones de euros, tiene unas pérdidas acumuladas de 35,4 millones.

Y, por último, en relación con la legalidad, la entidad cumple, en general, con la normativa aplicable, salvo por los siguientes aspectos, que, fundamentalmente, están relacionados con los expedientes de contratación administrativa.

En el año 2007, se firmaron convenios de colaboración con ayuntamientos y asociaciones privadas por importe de nueve millones de euros. A través de los mismos, se prestan indirectamente los servicios de transporte y comedor escolar y se les retribuye mediante subvenciones. En la prestación de estos servicios, es conveniente que la entidad se someta a procedimientos previstos en la legislación de contratación del sector público.

En la información facilitada por la entidad consta un total de 154 suministros, consultoría y servicios, cuyo importe supera los límites establecidos en aquel momento —en 2007— por la legislación de contratos para considerarlos como menores —que les recuerdo que eran 12.000 euros—. Para comprobar la justificación del

procedimiento de adjudicación utilizado, se analizaron cuatro expedientes de contratación de diversas actividades extraescolares. En cada uno se incluyen múltiples contratos agrupados por provincias y adjudicatarios. El expediente de la provincia de Jaén incluyó 108 contratos suscritos con el mismo adjudicatario, correspondientes a las actividades contratadas por 20 centros docentes distintos. Como en la mayoría de los contratos, su objeto era análogo. Se podría haber agrupado por lotes y adjudicarse conforme a los procedimientos previstos en la legislación pública de contratos, y así haber evitado posibles fraccionamientos.

La Junta de Andalucía, finalmente, ha reconocido a favor de la empresa obligaciones por importe de 109 millones de euros, por el Capítulo IV, y 394 millones, por el Capítulo VII, con cargo a sus presupuestos. Y se han recibido, en el ejercicio objeto de la fiscalización, 385 millones, quedando pendientes de cobro 118 millones.

Y es todo lo que yo, en relación con este informe, he de comunicarles.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias también por aclarar que ya no tengo que dirigirme como Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, y nos acostumbraremos, a partir de ahora, a llamarle presidente.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Pérez.

El señor PÉREZ LÓPEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

También gracias y quiero darle la bienvenida al señor presidente de la Cámara de Cuentas. Felicitarle por su nombramiento y desearle suerte en su gestión.

Nosotros... Nuestro grupo se ha leído con detenimiento las 50 páginas de las que corresponde..., que contiene este informe, y, obviamente, nosotros no vamos a hacer un análisis tal cual lo hacen, pues, personas que tienen mayores conocimientos y que están, lógicamente, en disposición de suministrarnos esta información. Entonces, nosotros vamos a hacer un análisis más bien político, y hoy vamos a extraer unas conclusiones, que creo que son, quizás, lo más importante del tema que nos ocupa.

El Ente público de Infraestructuras y Servicios Educativos se creó, en su momento, con unos objetivos importantes —por lo menos, desde nuestro punto de vista—. Era, sobre todo, impulsar una política en materia de infraestructura educativa más ágil, más eficiente, y, sobre todo, que posibilitara el desarrollo y ejecución de las políticas de infraestructura educativa y servicios, que hubiera una mejor organización y gestión de las instalaciones educativas, que, de alguna manera, gestionase también de una manera, quizás más clara los recursos financieros y el patrimonio y, por supuesto, que la cooperación con otras administraciones se llevara con unos criterios de transparencia y, sobre todo, de equidad, que era lo que todos deseábamos. Esos eran unos objetivos que se planteaban en su momento y que se pusieron sobre la mesa a la hora de crear este ente público de infraestructuras y servicios educativos.

Del informe que hoy se analiza, que ha sido elaborado por la Cámara de Cuentas, nosotros queremos que la filosofía que de alguna manera posibilita la creación del ente pues no se corresponde con este informe, entre otras cosas porque se denota de su lectura un control interno bastante laxo, una política de personal cuanto menos poco transparente y en donde el mérito y la capacidad pues quedan un poquito en entredicho, como ahora nosotros vamos a comentar, en donde no hay un control tanto externo como interno que de verdad pues nos garanticen que se están prestando los servicios y, especialmente, los recursos se están quitando de forma, vamos a llamarle, normalizada. Y luego hay otra serie de consideraciones económico-financieras que también nos preocupan.

Lo más importante: hay un ente con un director general, con un consejo rector, con una presidencia que no se reúne, que no emite ningún tipo de informe, que no convoca a nadie. En definitiva, estamos ante un ente opaco, del cual nadie conoce cómo funciona, a qué se dedica y cuáles son sus actividades porque no las da a conocer. Por tanto, eso es una primera conclusión que hay que poner sobre la mesa.

En segundo lugar, tenemos un ente con una evidente falta de gestión económico-financiera, preferentemente de controles, y, sobre todo, porque, de los datos que se nos suministran, resulta que se abusa de los contratos negociados, se abusa de los contratos menores y se abusa de lagunas prácticas que nosotros entendemos que, si ocurriera en otro tipo de Administración, por ejemplo, en la Administración local, pues se pondría el grito en el cielo. Por tanto, nosotros entendemos que esto es otro de los aspectos que habría que mejorar de forma inmediata.

Además de esto, de esta opacidad y de esta falta de transparencia, la laxitud a la hora de contratar personal queda de manifiesto cuando, por ejemplo, para contratar a un trabajador, solo se selecciona mediante una entrevista, una cosa que creo que no es muy común en una Administración pública. Pero, no obstante, aunque fuera legal, nosotros entendemos que el ente público no se crea para esto, no se crea para contratar personas obviando, pues, lo que son los principios de igualdad, mérito y capacidad, sino que creo que habría, precisamente, por ser un ente público, habría que ser bastante cautelosos a la hora de contratar, cosa que no hemos visto.

Otro aspecto que a nosotros nos preocupa. Se dice que la prestación de servicios que hace el ISE, bueno, pues, la garantía, en cuanto a la libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, y a los procedimientos que tienen que utilizarse, pues la verdad es que quedan bastante en entredicho. El señor Presidente de la Cámara de Cuentas ha puesto algunos ejemplos que nosotros también habíamos visto, pero es significativo por lo que pasó, por ejemplo, con expedientes de ejecución de obras de instalación eléctrica en un centro docente de Málaga; en lo que pasó, por ejemplo, en la contratación de servicios de transporte escolar en la provincia de Málaga; lo que sucedió también con la contratación del servicio comedor en la provincia de Sevilla; lo que sucede también con determinadas obras que se hacen, donde la mayoría son por urgencia, y, sin embargo, nosotros hemos visto que, a la hora de ponerlas en marcha, surgen inconvenientes enormes, y esos inconvenientes enormes, primero, se deben a que no se estudian los proyectos, que se hacen de una forma precipitada y una adjudicación, pues, cuanto menos, bastante deficiente, porque no es normal que, al mes de iniciarse unas obras, como pasó, por ejemplo, en un instituto de Torremolinos, que ahora mismo no recuerdo el nombre, creo que fue, sí, el [...] Torremolinos, en Málaga, pues al mes hay que parar las obras porque parece ser que el proyecto estaba mal y había una desviación, parece ser, casi del 50%, lo cual es algo también escandaloso.

Todo eso lo que nos lleva a pensar es que esa agilidad y, sobre todo, esa serie de medidas que se habían puesto en marcha con la creación del ente, que era precisamente agilizar y acelerar los trámites burocráticos, no es solo eso, sino que parece ser que se lo saltaron a la torera cuando se quiere.

Otro aspecto importante que nos ha llamado la atención: las actividades temporales. Se pone de manifiesto que se fraccionan contratos de una forma normal o habitual. Fraccionamiento de contratos saben lo que es en una Administración pública.

También es increíble que se diga que no se conocen o, por lo menos, no permite controlar la gestión de los comedores escolares y actividades extraescolares en los diferentes centros educativos de Andalucía, porque no concuerdan no solo ya los beneficiarios, sino lo que pagan y el control de esas cantidades que se están pagando. Eso también es un tema que, cuando viene a nosotros, nos produce bastante preocupación.

Podríamos seguir hablando también respecto a otra serie de elementos que contiene el informe, que es bastante conciso, pero yo creo que de la lectura, y especialmente de lo que ha comentado el señor Presidente, creo que aquí lo que habría que plantear es una serie de medidas: la primera medida, nosotros entendemos que es que habría, de alguna manera, no sé si esta Cámara puede hacerlo, pero alguien tendría que..., y si no, nosotros lo vamos a meditar y, efectivamente, vamos a ver si es posible, vamos a pedir la comparecencia de responsables del ente para que nos expliquen esta serie de actuaciones, para que le explique a la Cámara cuál es el modelo de proceder y si esto ha sido algo puntual y corresponde al año 2007 o esta es una práctica habitual de la gestión, y que explique por qué no reúne al Consejo, que nos explique por qué no hay información de ningún tipo, que nos explique por qué no se elabora una memoria anual, que nos explique pues toda esa serie de elementos que aquí se ponen de manifiesto y que a nosotros nos preocupan, no solo ya por lo que pudo ocurrir en el año 2007, sino, sobre todo, si esta práctica que se pone de manifiesto con este informe se corrigió en su momento o está siendo algo permitido y se sigue poniéndose en práctica de una manera habitual, ¿no? Eso es lo que nosotros queríamos decir. Vamos a estudiar, si es posible, la comparecencia de sus responsables y, sobre todo, pues lo que sí que digo es que esta serie de..., yo no voy a decir irregularidades, pero, al menos, estas prácticas que aquí se recogen y que, desde nuestro punto de vista, pues no son las habituales y no tienen que ser las normales dentro de la Administración pública, pues que de alguna manera, si no se han modificado, que se modifiquen y, si hay algún tema que atajar por parte de la Consejería de Educación, pues yo lo que les ruego a sus responsables es que se tomen con interés este asunto y puedan modificar bastante, no algo, sino bastante, pues, la práctica que estamos viendo que no tiene ni debe convertirse en habitual en el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Y nada más. Muchas gracias.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Pérez.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez Vidal.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señora Presidenta.

Señor López, buenos días. Le saludamos de nuevo en este ámbito de la Comisión de Educación. Ya tuvimos ocasión de hacerlo y de felicitarlo en la Comisión de Hacienda. Buenos días, también, señor Marmolejo, otro Consejero de la Cámara de Cuentas.

Y, bien, nosotros lo primero que queremos es contextualizar el informe. Informe que está referido al año 2007. El ISE se creó a finales del 2005, y el primer año en que empieza a funcionar de una manera efectiva es 2006, luego el informe viene referido, fundamentalmente, a una parte de lo que es el arranque del inicio de las actividades del ISE, que, como sabemos, pues

tiene una especie de competencia en la gestión de obras, el equipamiento educativo y las estabilidades extraescolares, como el aula matinal, como pueden ser comedores, transporte, etcétera. Y que han ido, además, ampliándose en el número de usuarios, de alumnos y alumnas de nuestra comunidad autónoma en los últimos años, con lo cual la presencia del ISE en lo que es la vida educativa en Andalucía es cada vez mayor y ha ganado más peso. De modo que, actualmente, la situación no es esta; el ISE es una institución mucho más ágil, transparente y la situación difiere, en gran medida, según se nos traslada por parte del propio Instituto, de lo que describe la Cámara de Cuentas para 2007. Un informe que se nos traslada desde el propio Instituto, que es asumido absolutamente, y cuyas recomendaciones son tenidas en cuenta, y, de hecho, se han ido aparejando a lo que es el día a día del ente en los últimos años.

Queremos decir esto, hombre, porque, una vez más, hemos asistido a un enfoque sesgado, fragmentado, partidario, por parte del representante del Grupo Popular —en este caso, el señor Pérez, su portavoz en esta Comisión—, y que ha hablado..., que, además, hacía unas conclusiones políticas, que yo creo que las conclusiones políticas —en este caso, más que políticas, intencionadamente políticas— deben hacerse directamente con los responsables políticos educativos de la Comunidad Autónoma —aquí estamos hablando de otras cuestiones—. Pero que, además, como digo, como parten de una visión fragmentaria, no tienen esa visión de conjunto, y eso es lo que creo que sesga, de entrada, su análisis.

Se ha dicho, por parte del Presidente de la Cámara de Cuentas, que, en líneas generales, cumple con la normativa aplicable a la función del Instituto. Y, además, estamos en una situación en la que, actualmente, los aspectos significativos —lo que pueda ser la imagen del patrimonio, la situación financiera y el resultado económico patrimonial— están bien expresados, de una manera fiel, según se refiere en el propio informe.

Actualmente, está sujeto a la supervisión propia de las empresas privadas, a una auditoría anual y también a la Intervención de la Junta de Andalucía y de la propia Cámara de Cuentas. Y nos consta que en los ejercicios 2008, 2009 y siguientes, que ya... En los que se han cerrado ya, como 2008 y 2009, pues, la cuestión difiere radicalmente de lo que aquí se establece, que tampoco presenta ese panorama absolutamente negro y de opacidad —ya hablaremos de opacidad, si da tiempo, en otros territorios, señor Pérez— que nos describe usted en su análisis.

Hay algunas cuestiones a las que me voy a referir someramente. Se decía que carecía de un manual organizativo. Es verdad que, ciertamente, no existía un manual a esas fechas, pero existe un esquema exhaustivo de la mecánica y de los procesos internos. Yo le puedo manifestar, por experiencia propia... Soy Concejal de Educación en un municipio de nuestra Comunidad Autónoma —concretamente, de Écija—, en el que hemos sufrido unas inundaciones, que todos recordarán, en el pasado mes de diciembre. Con motivo de eso, pues, tuvimos que contactar con el ISE porque varios centros públicos fueron afectados por esos informes. Y yo les puedo decir que existe todo un manual de procedimientos, unas fórmulas y unos pasos por los que tienen que requerirse la actuación, la intervención del ISE, que están definidos de una manera suficiente y clara.

En cuanto al inventario de bienes y otras cuestiones, actualmente ya se dispone de un inventario detallado de los bienes que componen el inmovilizado, que incluye el coste de adquisición del elemento, su ubicación, el proveedor, etcétera.

En cuanto a otras cuestiones a las que ha hecho mención el señor Pérez, que se han relatado en el informe, como es la situación de tres trabajadores que se incorporaron al ente. Bueno, no existía un convenio colectivo entonces que lo regulara, los principios que regían los procesos de selección del personal eran los establecidos en los estatutos del ISE y, a partir de la aprobación en 2007, los recogidos en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público. En ese sentido, el artículo 24.2 de los estatutos del ISE establecía que la selección del personal al servicio del ente público se hará de acuerdo con un sistema basado en los principios que rigen la contratación en las administraciones públicas, es decir, igualdad, mérito y capacidad. Y, en este caso, se ha incorporado personal procedente de otras administraciones —es decir, que ya habían pasado, se supone, por esos procedimientos—, entendiendo, por tanto, que sus puestos en origen ya están, digamos, fiscalizados en ese sentido. Además, estamos hablando de tres trabajadores, cuando se ha dicho que en el ISE ahora mismo prestan servicio muchísimos más, ¿no? Hay una serie de cuestiones que se habían detectado, en ese sentido, en cuanto a errores en el reconocimiento y pago del complemento de antigüedad. De todo eso... Ya se ha subsanado.

Y, en cuanto a otras cuestiones, como se ha hecho mucho hincapié por parte del señor Pérez en la cuestión de lo que son los contratos que se pudieran haber fraccionado y ese tipo de cosas, bueno, lo que viene haciendo..., lo que es la práctica que tiene el ISE es que tiene delegada en los directores de los centros escolares la contratación de las actividades extraescolares en atención a la autonomía de cada centro, que es un principio que está recogido en lo que es la estructura educativa de nuestra Comunidad Autónoma, y no se trata de contratos directamente realizados por el ente público sino por los centros escolares de manera directa. De esta forma, creemos que, en puridad material... En puridad material, otra cosa es un punto de vista riguroso o rigorista —más bien, rigorista, desde la formalidad—. Pero, en puridad material, no

hay fraccionamiento del pago, ya que el objeto de la contratación no es el mismo, se trata de diferentes actividades, en diferentes centros, en diferentes municipios y para diferentes colectivos. Por tanto, creemos que la práctica implementada en este asunto es formalizar una contratación para cada centro escolar, fiscalizada, además, por sus propios órganos de participación, es decir, por los consejos escolares.

En lo que se refiere a las inversiones en equipamiento, que no estaban correctamente contabilizadas, esto es algo que también, como se ha manifestado por el señor López, se ha corregido ya. Desde el ejercicio 2008, se produjo un cambio de criterio que atendía a la nueva normativa contable, vigente desde el 1 de enero de 2008, y, por tanto, entendemos que, tanto en el registro 2007 como ya en 2008 y años posteriores, ya se ha hecho correctamente toda esta cuestión.

Hay algún aspecto más, como pueda ser el de los errores o las desviaciones que se habían detectado en lo que era la facturación por el comedor, el servicio de comedor escolar. Estamos hablando, en primer lugar, de que se trata de una desviación de un 38%, pero sobre la muestra. Es decir, la muestra es una muestra, luego, no se puede extender ahí al todo, sin más. Pero es que hay que tener en cuenta que, en este caso, lo que había ocurrido, según se ha manifestado por los responsables del ISE es que se contabilizaban..., o se dejaban de contabilizar lo que eran las comidas que, por ejemplo, los directores de los centros y otro personal docente que se quedaba a cargo del centro, que tienen derecho a comer gratuitamente, porque así lo establece la orden escolar que así lo recoge, pues, resulta que esas no estaban después recogidas en lo que era la factura que se hacía por parte del proveedor. Básicamente, es eso, y eso ya se ha subsanado también.

En conclusión, nosotros lo que sí queremos dejar muy claro es que no estamos ante una situación —la que se describe en el informe 2007— que se corresponda con la actual, que esa sí..., que todo lo que aquí se recoge se ha subsanado en gran medida, y que estamos hablando de un ente en el que existen controles de todo tipo, que se está auditando por lo que es una auditoría propia externa, por una auditoría de la Intervención de la Junta y de la propia Cámara de Cuentas, y que todas las auditorías ya de ejercicios posteriores reflejan una situación acorde con lo que se demanda de una institución de estas características.

Quizás no pueda decirse lo mismo de algún instituto similar que hay, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Valencia, con un déficit de mil millones de euros, que ya no construye centros públicos y que tiene que concertarlos de otra manera. Y si ustedes nos quieren dar, señor Pérez, lecciones de transparencia, pues, no sé si la Comunidad Autónoma de Murcia es un ejemplo de ello, con un presupuesto de unos cinco mil millones de euros, gestionados en la mitad, en unos dos mil quinientos, por empresas públicas absolutamente opacas al control político; o si es un ejemplo de transparencia el del Ayuntamiento de Fuengirola, con una alcaldesa de su partido al frente, que es el último de los 110 ayuntamientos de España auditados en el Informe ITA de 2010, cuyos datos los conocíamos hace escasamente una semana.

En fin, yo creo que el objeto de esta comparecencia, de esta presentación del informe por parte del Presidente de la Cámara de la Cámara de Cuentas, es tomar nota de aquellas cosas que haya que corregir en un instituto que, como decimos, en aquel ejercicio de 2007 iniciaba, prácticamente, su andadura, para subsanarlas en ejercicios posteriores. Así se ha hecho y, si usted, señor Pérez, quiere hacer algún tipo de control, en términos estrictamente políticos, sobre la actuación del ISE, que yo creo que está dando un servicio excelente a la Comunidad Autónoma andaluza, a toda la comunidad educativa, lo que usted tiene que plantear es algún tipo de iniciativa, en ese sentido, para dirimirla con los responsables políticos que correspondan, en el ámbito que corresponda.

Nada más, y muchas gracias.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Martínez.

Señor Presidente, tiene la palabra, para cerrar esta comparecencia.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, yo, sencillamente, agradecerles sus intervenciones y reiterar que el objetivo que tienen los informes de la Cámara de Cuentas es, sin duda, el buscar una mejora en la cultura de gestión de las administraciones públicas.

Y podemos entender que en algunos informes que están en un determinado momento, como es este de 2007, o podía ocurrir con otros informes, ¿no?, hay un cierto desfase en tiempo. Evidentemente, la situación que pueda tener ahora la entidad puede ser distinta; cosa que, en muchos casos, la propia Cámara, dentro de sus planes de actuación, procura el poder reiterar posteriormente los informes que han hecho a las entidades, para ver, efectivamente, hasta qué punto están cumpliendo y están asumiendo, dentro de sus modos de gestión y de sus mecanismos, las recomendaciones y las sugerencias que la propia Cámara hace.

El objetivo fundamental de los informes de la Cámara es que se mejore la gestión pública, que se mejoren las entidades, y, sin duda alguna, yo creo

que, en ese sentido, hay que entenderlos y hay que valorarlos, ¿no?

Y, bueno, pues solamente es esa pequeña mención.

Muchas gracias.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas, por su intervención hoy aquí, como decía al principio, por primera vez en la Comisión de Educación, y también por las aclaraciones que nos ha hecho en torno a lo que significan estos informes de la Cámara de Cuentas.

Señorías, vamos a paralizar durante unos minutos la Comisión para despedir al presidente de la Cámara de Cuentas, y reanudaremos el orden del día en unos minutos.

[*Receso.*]

8-09/APC-000735 y 8-11/APC-000296. Comparecencias del Excmo. Sr. Consejero de Educación, sobre los resultados del nuevo sistema de cobertura de bajas del profesorado y procedimiento de sustitución en los centros docentes no universitarios

La señora CASTILLO JIMÉNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a reanudar los trabajos de la Comisión. Y vamos a seguir con el segundo punto del orden del día, debate agrupado de las siguientes iniciativas: comparencia, a fin de informar del procedimiento de sustitución de bajas de profesores en los centros docentes no universitarios, a petición de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que se agrupa con la comparecencia para informar de los resultados del nuevo sistema de cobertura de bajas del profesorado, solicitado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Estando ya entre nosotros el Consejero, vamos a proceder a darle inmediatamente la palabra para sustanciar el primer turno de las comparecencias agrupadas que les acabo de mencionar.

Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor ÁLVAREZ DE LA CHICA, CONSEJERO DE EDUCACIÓN

—Muchísimas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos los miembros de la Comisión.

Y permítanme, sus señorías, que les felicite a todos y a todas los que hayan participado en las últimas elecciones municipales, hayan resultado electos en cualquiera de sus dimensiones y, especialmente, a quienes asuman responsabilidades de Gobierno en el futuro, en el ámbito local. Desearles toda la suerte de éxitos y la mejor gestión posible, en beneficio de los ciudadanos que les han otorgado la confianza.

Comparezco ante sus señorías para informar sobre una medida que, sin duda, a mi juicio, está teniendo una repercusión positiva en el funcionamiento de los centros andaluces, en este primer año de experiencia. Una medida sobre la que ya tuvimos ocasión de compartir debate el pasado mes de noviembre de 2010, que, como saben sus señorías, está destinada a mejorar la calidad del servicio público educativo, a reforzar y mejorar la enseñanza de nuestros alumnos, y contribuir, de una manera significativa, a la mejora de la calidad, con el objetivo, indiscutible y compartido por todos ustedes, de mejorar el éxito escolar. Por entonces, acabábamos de iniciar su andadura, y hoy, si me lo permiten sus señorías, podemos hacer ya un balance de aproximación de lo que han sido los resultados de este primer curso escolar.

Una medida que aparece, consecuencia de lo recogido en la Ley de Educación de Andalucía, en la iniciativa de fuerza y en los nuevos reglamentos, y pretende contribuir, de manera decisiva, en la mejora de las condiciones de funcionamiento de los centros y, por tanto, de nuestros alumnos y alumnas. Entronca también, de manera muy precisa, con el conjunto de medidas que pusimos en marcha el pasado mes de febrero —que sus señorías tienen información, que les he facilitado—, enfocadas a reducir, de la forma más eficiente posible y más rápida, el abandono y el fracaso escolar.

Uno de los problemas que más ha preocupado, desde siempre, a los padres y madres, a los profesionales del sistema educativo, a los equipos de dirección y, por supuesto, también a la Consejería ha sido la cobertura de las bajas del profesorado en los centros de titularidad pública.

En numerosas ocasiones, las sustituciones de los docentes en los centros escolares ha sido objeto de debate en esta Cámara —basta ver la hemeroteca del *Diario de Sesiones*—, y la práctica total de los grupos políticos —muchos de sus señorías— han recogido, con bastante fidelidad, las quejas de las familias, en otros cursos educativos, por la tardanza en la cobertura de esas sustituciones.

La Consejería, consciente de esa situación, porque también los propios padres y madres nos trasladaban su preocupación y sus exigencias, y nos pedían que tomáramos medidas para todas aquellas circunstancias que tenían un evidente elemento de perturbación en la normalidad del desarrollo cotidiano del hecho educativo. Sus señorías conocen los efectos negativos que puede